

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE REGISTRO DE TURISMO POR RECLASIFICACIÓN DE ALOJAMIENTO PERSONA NATURAL O JURÍDICA
Institución	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES
Descripción	<p>Trámite orientado a los establecimientos de alojamiento turístico tales como: Hotel, Hacienda Turística; Lodge; Resort; Refugio; Campamento Turístico; Casa de Huéspedes; Habitaciones (solo aplica a continente) que deseen obtener una clasificación otorgada en el Certificado de Registro turístico de acuerdo a los parámetros establecidos en el Reglamento de Turismo y sus reglamentos específicos.</p> <p>Nota: Para los establecimientos turísticos, ubicados en el cantón Quito deberán registrarse en la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo en el enlace: https://sicet.quito-turismo.gob.ec/</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Personas jurídicas: privadas y públicas; y, personas naturales en general (nacionales y extranjeros) propietarios de los establecimientos de alojamiento que deseen obtener una clasificación otorgada en el Certificado de Registro de Turismo en la clasificación y categoría correspondiente.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de Registro de Turismo por Reclasificación para Alojamiento
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: En línea:</p> <p>A través del sistema SITURIN los requisitos solicitados son:</p> <p>Requisitos generales</p> <ul style="list-style-type: none">• Registro Único de Contribuyentes (RUC), para persona natural o jurídica u otorgado por la Autoridad Tributaria; (interoperado)• Cédula de identidad o ciudadanía de la persona natural o representante legal; (interoperado) <p>Persona Jurídica</p> <ul style="list-style-type: none">• En el caso de personas jurídicas, documento constitutivo de la misma debidamente registrado por la autoridad correspondiente, en la que conste como su objeto social el desarrollo de la actividad de alojamiento turístico; (interoperado)

- Nombramiento vigente del o los representantes legales, debidamente inscrito correspondiente.

Documentos adicionales para la obtención del Registro de Turismo por reclasificación deberán ser presentados al momento de la inspección:

- Contar previamente con el Certificado de Registro de Turismo, con un estatus *Reclasificado por Oficio, Recategorizado por Oficio*, respecto al Catastro de Turismo.
- Permiso de uso de suelo o su equivalente.
- Permiso otorgado por el Cuerpo de Bomberos.
- Nombramiento vigente del o los representantes legales, debidamente inscrito correspondiente.

***Nota:** El sistema interoperará automáticamente los requisitos e información obtenida (Registro Único de Contribuyentes - RUC), Superintendencia de Compañías, Registro

“No se exigirá al usuario los documentos físicos cuando estos puedan ser obtenidos interoperados a través de la plataforma digital que establezca para el efecto la Autoridad Nacional de Turismo o el Gobierno Autónomo Descentralizado al que se le haya conferido dicho poder, sin perjuicio de lo indicado, los documentos requeridos como requisitos para la inscripción al Registro de Turismo deberán ser presentados al momento de la inspección”.

Requisitos adicionales para la Provincia de Galápagos:

- Cédula de identidad o ciudadanía y papeleta de votación o documento habilitante para inversiones dentro del país, de la persona natural o representante legal de la persona jurídica (interoperado no presenta el usuario)
- Carnet de residente permanente en caso de persona natural o representante legal de persona jurídica (interoperado no presenta el usuario)
- Certificado de gravámenes o contrato de arrendamiento del local de ser el caso, legalizado ante la autoridad competente;
- Ficha o licencia ambiental según corresponda, emitida y aprobada por la Autoridad Nacional;
- Permiso de construcciones emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Galápagos.

***Nota:** El sistema interoperará automáticamente los requisitos e información obtenida (Registro Único de Contribuyentes - RUC), Superintendencia de Compañías, Registro

¿Cómo hago el trámite?

En línea a través de SITURIN:

1. Ingresar a la plataforma SITURIN en el siguiente enlace: <https://siturin.produccion.gob.ec>
2. Ingresar correo y contraseña, si no posee cuenta en SITURIN, registrar usu en la plataforma (el sistema le solicitará su correo electrónico, número de RUC, y recibirá un correo electrónico con un código de verificación que permitirá acceder a ingresar la nueva contraseña).
3. Leer y aceptar “términos y condiciones”
4. Seleccionar establecimiento y trámite a realizar
 - o Declarar información de la persona natural/jurídica
 - o Ingresar/actualizar información General del establecimiento
 - o Ingresar/actualizar información respecto a la acreditación turística
 - Seleccionar la clasificación y/o categoría según el trámite requerido
5. Enviar la solicitud creada.
6. El sistema emitirá la acreditación correspondiente al trámite solicitado, a través de la generación del certificado o documento pertinente (Certificado de Registro de Turismo que será individualizado con un código QR para facilitar la identificación del prestador de servicios turísticos).

Acciones de verificación posterior al otorgamiento de Certificado de Acreditación

La inspección se realizará en el término de 30 días contados a partir de la nueva categoría otorgada, sin perjuicio de que el interesado la solicite antes del término de validez en la plataforma informática (siguiendo los pasos antes mencionados). Si la inspección es realizada por el usuario, la Autoridad Nacional de Turismo notificará al usuario mediante correo electrónico la fecha y hora de la inspección.

En esta inspección se verificará que el usuario cumpla con todos los requisitos de la categoría otorgada y de que las acciones de control determinen que el prestador de servicios turísticos cumple con los requisitos, se ratificará el Registro otorgado; en el caso de que el usuario no haya presentado información veraz, o no presente los documentos requeridos, o no cumpla con la categoría otorgada, la Autoridad Nacional de Turismo de oficio determinará la clasificación y categoría de dicho establecimiento, sin perjuicio de que el prestador de servicios turísticos inicie el proceso de reclasificación y categorización.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a viernes 08h00 a 16h30

DIRECCIONES ZONALES

ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA / CABECERA CANTONAL	DIRECCIÓN
OFICINA MATRIZ	Pichincha	Quito	San Blas	Briceño E1-24 Guayaquil referencia Edif "La Licuadora"
ZONA DE PLANIFICACIÓN 1	Imbabura	Ibarra	San Francisco	Sucre Nro. 14- y Avenida Teodoro Góme de la Torre 2do piso
	Esmeraldas	Esmeraldas	Luis Tello	Avenida del Pacífico S/N y Malecón Las Palmas Diagonal al Redondel de Sirena Junto a Parqueadero
	Carchi	Tulcán	Tulcán	Guayaquil Nro 39-008 y Aven Manabí, piso 2

	Sucumbíos	Lago Agrio	Nueva Loja	Avenida Circunvalación Avenida Monseñor Gonzalo López Marañón, Oficina Nro. 18 piso 1, Centro de Atención Ciudadana de Nueva Loja
	Orellana	Francisco de Orellana	El Coca	Calle Napo S/N Enrique Castillo Segundo Piso Oficinas de AEROREGION
	Napo	Tena	Tena	Calle Rocafuerte S/N y Juan Montalvo, junto Hotel Joya de Selva Planta B
	Pichincha	Cayambe	Cayambe	Panamericana Norte Km 0.5 v al Cajas S/N y Calle Nápoles, Centro Comercial Nápoles Shopping - frente a las canchas
ZONA DE PLANIFICACIÓN 6	Azuay	Cuenca	Yanuncay	Avenida México entre Avenida las Américas y Unidad Nacional Edificio del Gobierno Zona

Cañar	Azogues	Azogues	Avenida 16 de Abril S/N y Cal Babahoyo. Edificio Centro atención Ciudadana Azogues. 2do. Piso
Loja	Loja	Sucre	Sucre 191-31 ; Quito, esquina (Edificio del INPC)
Zamora Chinchipe	Zamora	Zamora	Calle José Luis Tamayo S/N y Diego de Vaca Edificio de Gobernación c Zamora Chinchipe, Pis
El Oro	Machala	Machala	Avenida Rocafuerte 72; entre Junín y Tarqui Edificio de la Gobernación, planta baja
Tungurahua	Ambato	Ambato	Guayaquil 01- y Rocafuerte (Hotel Ambato
Chimborazo	Riobamba	Lizarzaburu	Primera Constituyente Carabobo. Edificio GAD Provincial de Chimborazo. Primer piso

	Pastaza	Pastaza	Puyo	Calle Remigio Crespo Toral y Salvador Allen piso alto del Ministerio de Trabajo Puyo, Barrio Las Palmas
	Cotopaxi	Latacunga	La Matriz	Marqués de Maenza S/N y Quito, Edificio CAC El Rosal Latacunga, Planta baja, Oficina. 3
	Morona Santiago	Morona	Macas	Antonio Samaniego S/ entre Soasti y de mayo
ZONA DE PLANIFICACIÓN 8	Guayas	Guayaquil	Tarqui	Avenida Francisco de Orellana 1805 calle Justino Cornejo Referencia; Edificio Gobier Zonal Guayaquil piso 8
	Bolívar	Guaranda	Ángel Polibio Cháves	García Morenc Sucre; referen edificio de la Gobernación Oficina Técnica de Bolívar

	Los Ríos	Babahoyo	Clemente Baquerizo	Twinza S/N y Malecón; Referencia (Edificio Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES)
	Manabí	Portoviejo	Andrés de Vera	Avenida 15 de Abril S/N y Cal de los Nardos; Referencia Edificio Centro Atención Ciudadana Oficina Técnica de Manabí piso
	Santa Elena	Salinas	José Luis Tamayo	Avenida Carlos Espinoza Larrea S/N y calle Quinta; referer Edificio Centro Atención Ciudadana
	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	Bombolí	Avenida Esmeraldas S/ Avenida Emilic Lorenzo Sthek Referencia Edificio Santo Domingo Plaza (Tercer piso, oficina 301)
ZONA DE PLANIFICACIÓN INSULAR	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora	Avenida Charles Darwin 390, Av 12 de Febrero Edificio: Capturgal

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y FOMENTO DEL EMPLEO. Art. 5.](#)
- [REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO PROVINCIA DE GALÁPAGOS VIGENTE. Art. 1.](#)
- [SISTEMA DE TURISMO INTELIGENTE SITURIN PARA SERVICIOS TURÍSTICOS VIGENTE. Art. 2.](#)
- [REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO VIGENTE. Art. DISPOSICIONES GENERALES TERCERA.](#)
- [REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO PROVINCIA DE GALÁPAGOS VIGENTE. Art. 9.](#)
- [REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO PROVINCIA DE GALÁPAGOS VIGENTE. Art. 8.](#)
- [SISTEMA DE TURISMO INTELIGENTE SITURIN PARA SERVICIOS TURÍSTICOS VIGENTE. Art. 1.](#)
- [REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO PROVINCIA DE GALÁPAGOS VIGENTE. Art. DISPOSICIONES GENERALES CUARTA.](#)
- [REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO VIGENTE. Art. 8.](#)
- [REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO PROVINCIA DE GALÁPAGOS VIGENTE. Art. 7.](#)
- [REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN DE LA LEY DE TURISMO. Art. 47.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Acreditación y Control
Correo Electrónico: info.produccion@produccion.gob.ec
Teléfono: 02 3999 333 ext. 1345

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atencior
2026	03	0	6
2026	02	0	0
2026	01	0	6
2025	12	0	2
2025	11	0	4
2025	10	0	2
2025	09	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atencior
2025	08	0	2
2025	07	0	1
2025	06	0	3
2025	05	0	3
2025	04	0	2
2025	03	0	1
2025	02	0	6
2025	01	0	5
2024	12	0	3
2024	11	0	6
2024	10	0	5
2024	09	0	1
2024	08	0	1
2024	07	0	5
2024	06	0	2
2024	05	0	5
2024	04	0	2
2024	03	0	2
2024	02	0	4
2024	01	0	1
2023	12	0	0
2023	11	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atencior
2023	10	0	2
2023	09	0	4
2023	08	0	3
2023	07	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	6
2023	04	0	2
2023	03	0	4
2023	02	0	5
2023	01	0	6
2022	12	0	1
2022	11	0	3
2022	10	0	4
2022	09	0	4
2022	08	0	3
2022	07	0	0
2022	06	0	1
2022	05	0	1
2022	04	0	3
2022	03	0	1
2022	02	0	1
2022	01	0	3
2021	12	0	2
2021	11	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atencior
2021	10	0	1
2021	09	0	0
2021	08	0	1
2021	07	0	1
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	4
2021	03	0	1
2021	02	0	0
2021	01	0	0